

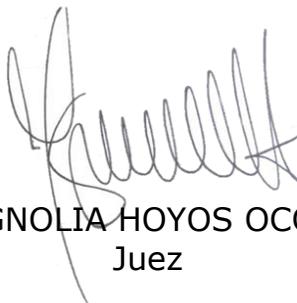
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

MEDIDA DE PROTECCIÓN
Rad. 1100131-10-027-2021-00150-00

Bogotá, D. C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En tanto el expediente remitido Comisaria Dieciocho de Familia Rafael Uribe para el trámite de apelación, se halla incompleto, pues no se remitió el trámite de la medida de protección No 110/2019, se ordena la devolución del mismo a efectos de que la autoridad comisarial proceda de conformidad. Comunique por el medio más expedito.

CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez